

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADCCH-CC-2024-0142

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.

### CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N°. 031-2024, de fecha 08 de agosto del 2024, en el quinto punto del orden del día.

- **Quinto:** Conocimiento y resolución de partición de los bienes dejados por el extinto Amari Guamán Samuel Enrique, presentado por los señores EMERITA ROMELIA AMARI AJILA, VICTOR DAVID AMARI AJILA, IRENE JANETH AMARI AJILA, TULIA ISABEL AMARI AJILA, YOLANDA MARIELA AMARI AJILA, CECILIA NANCY AMARI AJILA, MYRIAN SANDRA AMARI AJILA, en calidad de herederos de los extintos Manuel Enrique Amari Guamán, y BRAYAN ANDERSON VALDIVIESO ARANDA en calidad de cesionario; de acuerdo con el informe jurídico 09-PS-LFBC-GADMCCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe

El pleno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe, con seis votos a favor y cero en contra.

### RESUELVE:

**Autorizar la partición** de los bienes dejados por el extinto, Amari Guamán Samuel Enrique, presentado por los señores EMERITA ROMELIA AMARI AJILA, VICTOR DAVID AMARI AJILA, IRENE JANETH AMARI AJILA, TULIA ISABEL AMARI AJILA, YOLANDA MARIELA AMARI AJILA, CECILIA NANCY AMARI AJILA, MYRIAN SANDRA AMARI AJILA, en calidad de herederos de los extintos Manuel Enrique Amari Guamán, y BRAYAN ANDERSON VALDIVIESO ARANDA en calidad de cesionario; de acuerdo con el informe jurídico 09-PS-LFBC-GADMCCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe

Zumba, 07 de agosto del 2024

Abg. José Andres Alvarado Bernal  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADM DEL CANTÓN CHINCHIPE (E)**